

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 1112

Número de Repertorio: 3187

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha nueve de Mayo del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1112 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1312738196	ALAVA MOREIRA JOHAN FILIBERTO	COMPRADOR
1304291410	MOREIRA BURGOS ESEDELIDA MARLENE	VENDEDOR
1303256661	MAJAO FIGUEROA JORGE WILHMITRO	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	6470430000	80285	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: jueves, 09 mayo 2024

Fecha generación: jueves, 09 mayo 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)





Factura: 001-004-000061856



20241308005P01173

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

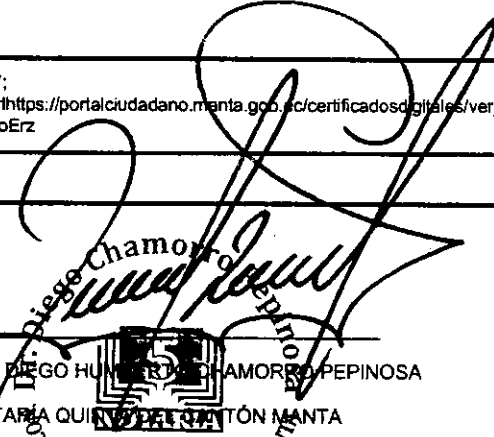
EXTRACTO



Escritura N°:	20241308005P01173						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE MAYO DEL 2024, (17:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MAJAO FIGUEROA JORGE WILHMITRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303256661	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	MOREIRA BURGOS ESEDELIDA MARLENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304291410	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALAVA MOREIRA JOHAN FILIBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312738196	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		11344.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308005P01173
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE MAYO DEL 2024, (17:02)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvencia/2T8ou2gRC4rynspxnDsuiefaiQ146904Km3lyUj6sXvH5DmQbTdoUf3t ; https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_titulo/3UDN3ADNtUkv ; FIRMADO POR: MARIA VERONICA CUENCA VINCES RAZON: Comprobante de Pago LOCALIZACIÓN: CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA FECHA: 2024-05-06 14:17:21
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdil6ljRCWmJCSTBoWXRpTnNPMVh2RGZVY0E9PSIsInZhbHVlIjoiazS82dEVLaS9vSGp5WHh4bjg0OUFoUT09IiwibWFiIjoiaWMTFIN2EwNjE1ZmY0ODM4ZjI1NzhIMzczMjc4YzMyZTRhNDc2ZGUyYzY0OGVIMDc5ZDZhY2E2NzVIODk5ZThmZCIsInRhZyI6IjU9
PÁGINA WEB	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_solvencia/2/12lp2l9chnLfJE6u

Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	3c9dW6yr11173769BesK6IRoC16Qii7swkqUXTd7; https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/2/jZoSMgtFnFIPqMuPTGTKWXN4i117679xAb4x75zapVhkh8TDkBfHoErz
OBSERVACIÓN:	


NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2024	13	08	05	P01173
------	----	----	----	--------

**COMPRAVENTA QUE OTORGAN JORGE WILHMITRO MAJAO
FIGUEROA Y ESEDELIDA MARLENE MOREIRA BURGOS A
FAVOR DE JOHAN FILIBERTO ÁLAVA MOREIRA.**

AVALÚO MUNICIPAL: USD. \$11.344,00

CUANTÍA: USD. \$11.344,00

(DI 2

COPIAS)

O.C.



En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy siete (07) de mayo del dos mil veinticuatro (2.024); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; por una parte, los cónyuges, señores **JORGE WILHMITRO MAJAO FIGUEROA Y ESEDELIDA MARLENE MOREIRA BURGOS**, ecuatorianos, estado civil casados entre sí, 62 y 63 años de edad, portadores de las cédulas de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, dos, cinco, seis, seis, seis, guión uno (130325666-1) y uno, tres, cero, cuatro, dos, nueve, uno, cuatro, uno, guión cero (130429141-0) respectivamente, ocupación

jubilado y auxiliar de enfermería, por su propios derechos y por los que representa la sociedad conyugal por ellos formada; con domicilio en: **Dirección:** Barrio San José, Calle 117 entre las Avenidas 109 y 110, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0980430940; **Correo Electrónico:** esdelida.moreira60@gmail.com; en calidad de **VENDEDORES**; y, por otra parte, el señor **JOHAN FILIBERTO ÁLAVA MOREIRA**, ecuatoriano, estado civil casado con **YESSAEL YURIZAN BAILÓN LUCAS**, 34 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía uno, tres, uno, dos, siete, tres, ocho, uno, nueve, guion seis (131273819-6), profesión ingeniero por sus propios y personales derechos; con domicilio en: **Dirección:** Urb. Ciudad Azteca, Mz. “K”, Villa # 15, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0995083139; **Correo Electrónico:** alavajohan 1989@hotmail.com; en calidad de **COMPRADOR**; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. – Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Manta, Provincia de Manabí; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento público. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente. – **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA**, a misma que está contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA**



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

COMPARECIENTES. – Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte, los cónyuges, señores **JORGE WILHMITRO MAJAO FIGUEROA Y ESEDELIDA MARLENE MOREIRA BURGOS**, ecuatorianos, estado civil casados entre sí, 62 y 63 años de edad, portadores de las cédulas de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, dos, cinco, seis, seis, seis, guión uno (130325666-1) y uno, tres, cero, cuatro, dos, nueve, uno, cuatro, uno, guión cero (130429141-0) respectivamente, ocupación jubilado y auxiliar de enfermería, por su propios derechos y por los que representa la sociedad conyugal por ellos formada; hábiles y capaces como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quienes en adelante para efectos de este contrato se les llamará simplemente como la parte **VENDEDORA**; y, por otra parte, el señor **JOHAN FILIBERTO ÁLAVA MOREIRA**, ecuatoriano, estado civil casado con **YESSAEL YURIZAN BAILÓN LUCAS**, 34 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía uno, tres, uno, dos, siete, tres, ocho, uno, nueve, guion seis (131273819-6), profesión ingeniero por sus propios y personales derechos; hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamará simplemente como la parte **COMPRADORA**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, comparecen con el objeto de firmar la presente escritura de **COMPRAVENTA**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** – Los señores **JORGE WILHMITRO MAJAO FIGUEROA Y ESEDELIDA MARLENE MOREIRA BURGOS**, son legítimos propietarios del Lote # 6, ubicado en el Sector “Las Piñas”, Parroquia San Lorenzo, Cantón Manta, Provincia de Manabí; mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 15,44 metros – Lindera con calle planificada; **POR ATRÁS:** 14,52 metros – Lindera con propiedad del Sr. Carlos Tellos Domínguez; **POR EL COSTADO DERECHO:** 18,94

metros – Lindera con área a subdividir a favor de la Sra. Esdelida Moreira Burgos (Lote # 5); y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 18,95 metros – Lindera con área a subdividir a favor de la Sra. Esdelida Moreira Burgos (Lote # 7). **ÁREA TOTAL: 283,60 M2.** Inmueble adquirido de la siguiente manera: **1.** – Mediante escritura pública de Compraventa, otorgada el 30 de noviembre del 2.021, ante la Notaría Pública Sexta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 04 de marzo del 2.022, con el número de inscripción 767 y repertorio 1.569; **2.** – Mediante escritura pública de Remanente, otorgada el 29 de abril del 2.022, ante la Notaría Pública Sexta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 06 de mayo del 2.022, con el número de inscripción 1.537 y repertorio 3.391; y, **3.** – Mediante escritura pública de Subdivisión, otorgada el 10 de junio del 2.022, ante la Notaría Pública Sexta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 14 de junio del 2.022, con el número de inscripción 1.985 y repertorio 4.400. Con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en la **FICHA REGISTRAL # 80285** que se agrega a la presente como habilitante.

TERCERA: COMPRAVENTA. – Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, la parte **VENDEDORA**, en su ya invocada calidad, estando en pleno uso y goce de todas sus facultades físicas y mentales, por medio de la presente, tienen a bien dar en venta real y perpetua enajenación, a favor de la parte **COMPRADORA**, el bien inmueble antes descrito, mismo que consiste en el Lote # 6, ubicado en el Sector “Las Piñas”, Parroquia San Lorenzón, Cantón Manta, Provincia de Manabí; mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 15,44 metros – Lindera con calle planificada; **POR ATRÁS:** 14,52 metros – Lindera con propiedad del Sr. Carlos Tellos Domínguez; **POR EL COSTADO DERECHO:** 18,94 metros – Lindera con área a



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

subdividir a favor de la Sra. Esdelida Moreira Burgos (Lote # 5); y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 18,95 metros – Lindera con área a subdividir a favor de la Sra. Esdelida Moreira Burgos (Lote # 7). **ÁREA TOTAL:** 283,60 M2. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** – El precio pactado entre los contratantes para el otorgamiento de la presente compraventa es de **ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100 (USD. \$11.344,00)**, que la parte **COMPRADORA**, canceló en su totalidad, previo a la firma de la presente en dinero en efectivo, y que la parte **VENDEDORA**, declara tenerlo recibido de manos de la parte **COMPRADORA** a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro, por este concepto. **QUINTA: TRANSFERENCIA.** – La parte **VENDEDORA**, una vez que ha recibido el dinero correspondiente al precio pactado, a su entera satisfacción, por la venta del bien inmueble antes descrito, transfiere a favor de la parte **COMPRADORA**, el total dominio, posesión, uso y goce del bien inmueble anteriormente mencionado y singularizado, con todos sus derechos anexos, entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos, mensuras declaradas y todo lo que esté de acuerdo con el Código Civil Vigente se reputa perteneciente al inmueble. **SEXTA: SANEAMIENTO.** – La parte **VENDEDORA**, queda sujeta al saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley y declara que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar como aparece del Certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad y que se agrega como documento habilitante a la presente escritura pública. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.** – Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la presente escritura pública, hasta la inscripción del título en el Registro de la

Propiedad correspondiente, son y serán de cuenta únicamente de la parte **VENDEDORA. OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.** – Para todos los efectos legales de este contrato y en caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio, se someten a los jueces competentes del Cantón Manta, y al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección de la parte actora. **NOVENA: AUTORIZACIÓN.** – La parte **COMPRADORA**, queda facultada y autorizada, para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, del inmueble que adquiere en virtud de este contrato. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN.** – Las partes contratantes, por sus propios derechos y estando presentes, y por así convenir a sus intereses dicen: Que aceptan esta escritura en todas y cada una de sus partes, sin tener que formular observaciones o reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro. **DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** – Se agregan los siguientes documentos como parte de este acto: Certificado del Registro de la Propiedad, Certificado de Solvencia Municipal, Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Avalúo Catastral, Pago del Impuesto de Alcabalas y Adicionales, Copias de cédulas de la vendedora y de la compradora, copias de los certificados de votación de la vendedora y la compradora. **DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO.** – Para efectos de cualquier notificación futura, los contratantes autorizan ser notificados en las siguientes direcciones y por los siguientes medios: **UNO: PARTE VENDEDORA: Dirección:** Barrio San José, Calle 117 entre las Avenidas 109 y 110, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0980430940; **Correo Electrónico:** esdelida.moreira60@gmail.com; **DOS: PARTE COMPRADORA: Dirección:** Urb. Ciudad Azteca, Mz. "K", Villa # 15, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0995083139; **Correo Electrónico:** alavajohan_1989@hotmail.com. **CAMBIOS DE DIRECCIÓN:** En caso que alguna de las partes cambiare la dirección o cualquiera otra de la

información consignada en los numerales precedentes, lo notificará por escrito en las direcciones domiciliarias señaladas en esta cláusula. En el caso de notificaciones personales en domicilio, la prueba de su entrega y de la fecha de entrega será la que conste en la recepción de las mismas. En el caso de notificaciones electrónicas la prueba de su entrega y de la fecha de entrega será la que conste en el encabezado de los correos electrónicos, previa diligencia notarial de certificación de correo electrónico.

DECIMA TERCERA: LAS DE ESTILO. – Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos”. – (Firmado) Abogada Laura Eufemia Moreira Moreira, portadora de la matrícula profesional número trece guión mil novecientos ochenta y seis guión cuarenta (13-1986-40) del Foro de Abogados de Manabí. – **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **COMPRAVENTA**, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe. –


F) SR. JORGE WILHMITRO MAJAOSIGUEROA
C.C. 130325666-1



F) SRA. ESDELIDA MARLENE MOREIRA BURGOS
C.C. 130429141-0





[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

F) SR. JOHAN FILIBERTO ÁLAVA MOREIRA
C.C. 131273819-6

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1303256661

Nombres del ciudadano: MAJAO FIGUEROA JORGE WILHMITRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 16 DE DICIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOREIRA BURGOS ESEDELIDA MARLENE

Fecha de Matrimonio: 14 DE OCTUBRE DE 1988

Datos del Padre: MAJAO SANTANA SEGUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: FIGUEROA MOREIRA MARINA

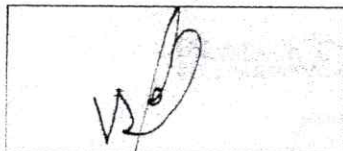
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE MAYO DE 2024

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 241-016-02009



241-016-02009

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
21 DE ABRIL DE 2024

MAJAO FIGUEROA JORGE
WILHMITRO

N° 78399918

PROVINCIA: MANABÍ

CIRCONSCRIPCION:

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: TARIQUI

ZONA: 1

JUNTA No. 0048 MASCULINO

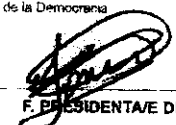
CC N°: 1303256661

 **REFERÉNDUM | 20**
Y CONSULTA POPULAR | 24

CIUDADANAJÓ:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

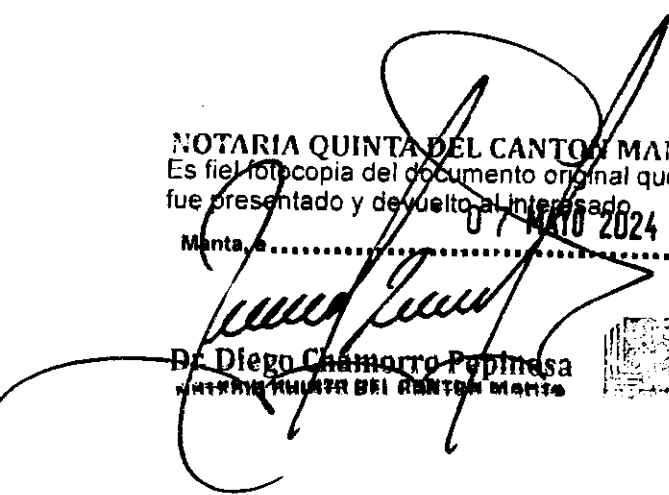
La ciudadanía que altere cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEP - Código de la Democracia

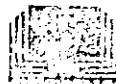

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

130 325 666-1

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, 07 ABRIL 2024


Dr. Diego Chamorro Papinosa
NOTARIO QUINTA DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304291410

Nombres del ciudadano: MOREIRA BURGOS ESEDELIDA MARLENE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 26 DE OCTUBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AUXILIAR ENFERMERIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MAJAO FIGUEROA JORGE WILHMITRO

Fecha de Matrimonio: 14 DE OCTUBRE DE 1988

Datos del Padre: MOREIRA ROBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BURGOS GRACIELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE MAYO DE 2024

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Esdelida Moreira Burgos



N° de certificado: 247-016-01969



247-016-01969

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
21 DE ABRIL DE 2024

MOREIRA BURGOS ESEDELDA
MARLENE N° 49454660

PROVINCIA: MANABÍ
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
JUNTA No. 0085 FEMENINO

CE N°: 1304291410

REFERÉNDUM 20
Y CONSULTA POPULAR 24

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía que porta cualquier documento identitario con el sello de la
Junta OP - Consejo de la Democracia.

Andrea Moreira
E. PRESIDENTA/E DE LA JRV

ESEDELDA MOREIRA BURGOS

1304291410.

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, 07 MAYO 2024

[Signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO MANTEN DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312738196

Nombres del ciudadano: ALAVA MOREIRA JOHAN FILIBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 26 DE NOVIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAILON LUCAS YESSAEL YURIZAN

Fecha de Matrimonio: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Datos del Padre: ALAVA GARCES JOSE FILIBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MOREIRA BRAVO MAGDA MACARENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE JULIO DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE MAYO DE 2024

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 245-016-01946



245-016-01946

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
 DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, DEFENSA Y CONTROVERSIAS

ALAVA MOREIRA JOHAN FILIBERTO

SEXO: HOMBRE
NOMBRE: JOHAN FILIBERTO
FECHA DE NACIMIENTO: 22 JUL 1982
LUGAR DE NACIMIENTO: SANTA ANA
FECHA DE EMISIÓN: 22 JUL 2012
NÚMERO: 1312738196

APellidos y Nombres del Padre: ALAVA GARCÉS JOSE FILIBERTO
Apellidos y Nombres de la Madre: MOREIRA BRUNO MARIO MACARENA
Estado Civil: CASADO
Apellidos y Nombres del Cónyuge o Concomite: MOREIRA BRUNO MARIO MACARENA
Fecha y Lugar de Emisión: SANTA ANA 22 JUL 2012

GENERO REGISTRAR: VINCULADO
TIPO EMISIÓN: B-
DOMANTE: SI

DIRECTOR GENERAL: ALAVA

I<ECU0307060266<<<<<1312738196
8911263#3207224ECU<SI<<<<<<<9
ALAVA<MOREIRA<<JOHAN<FILIBERTO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 21 DE ABRIL DE 2024

ALAVA MOREIRA JOHAN FILIBERTO N° 50986031

PROVINCIA: MANABÍ
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: SANTA ANA
PARROQUIA: SANTA ANA
ZONA: 1
JUNTA No. 0001 MASCULINO

CC N°: 1312738196

REFERENDUM 20 Y CONSULTA POPULAR 24

CIUDADANO:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía que altere cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 276, numeral 3 de la LOEPF - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTE DE LA JRV

131273819-6

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 07 MAYO 2024

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

Ficha Registral-Bien Inmueble

80285

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24014307
Certifico hasta el día 2024-04-30:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 6470430000
Fecha de Apertura: martes, 14 junio 2022
Información Municipal:
Dirección del Bien: Lote N° 6 Ubicado en el Sector Las Piñas

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: SAN LORENZO

LINDEROS REGISTRALES:

Lote N° 6 Ubicado en el Sector Las Piñas de la Parroquia San Lorenzo Canton Manta, con las siguientes medidas y linderos

FRENTE: 15,44 metros lindera con calle planificada

ATRAS: 14,52 metros lindera con propiedad del Sr. Carlos Tello Dominguez

COSTADO DERECHO: 18,94 metros lindera con area a subdividir a favor de Moreira Burgos Esdelida (LOTE # 5)

COSTADO IZQUIERDO: 18,95 metros lindera con area a subdividir a favor de Moreira Burgos Esdelida (LOTE # 7)

AREA TOTAL : 283,60m2

SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	767 viernes, 04 marzo 2022	0	0
COMPRA VENTA	REMANENTE	1537 viernes, 06 mayo 2022	0	0
COMPRA VENTA	SUBDIVISIÓN DE TERRENO	1985 martes, 14 junio 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 04 marzo 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 noviembre 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de un lote de terreno ubicado en el sector las piñas de la parroquia San Lorenzo del cantón Manta superficie total 0.4597has la compradora es casada con el sr. Jorge Wilhmitro Majao Figueroa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MOREIRA BURGOS ESEDELIDA MARLENE	CASADO(A)	SANTA ANA
VENDEDOR	TELLO VERA CARLOS ALBERTO	DIVORCIADO(A)	MUISNE

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] REMANENTE

Inscrito el: viernes, 06 mayo 2022

Número de Inscripción : 1537

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3391

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 abril 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*REMANENTE Con los antecedentes expuestos los comparecientes proceden a realizar Escritura Remanente y de Acuerdo a la Aprobación de subdivisión y Autorización emitida el 19 de Abril del 2022, Por la Dirección de Avaluo, Catastro y Permisos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el mismo que tiene Lote de terreno Ubicado en el Sector LAS PIÑAS, Parroquia San Lorenzo, Cantón Manta con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 46,00 metros - lindera con Ruta Spöndylus ATRAS: 45,11 metros - lindera con area a favor de Tello Dominguez Carlos Enrique. COSTADO DERECHO: 50,00 metros - lindera con cementerio viejo actualmente calle existente. COSTADO IZQUIERDO: 50,00 metros - lindera con Salcedo Jose Vicente. AREA TOTAL 2.265,00m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	MAJAO FIGUEROA JORGE WILHMITRO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MOREIRA BURGOS ESEDELIDA MARLENE	CASADO(A)	SANTA ANA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] SUBDIVISIÓN DE TERRENO

Inscrito el: martes, 14 junio 2022

Número de Inscripción : 1985

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4400

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 10 junio 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*SUBDIVISION DE LOTE DE TERRENO Con los antecedentes expuestos los señores Esdelida Marlene Moreira Burgos y Jorge Wilhmitro Majao Figueroa, propietarios del Lote de terreno Ubicado en el Sector LAS PIÑAS, Parroquia San Lorenzo, Cantón Manta. AREA TOTAL 2.265,00m2. Y De acuerdo a la Aprobación de subdivisión Y Autorización emitida por la Dirección de Avaluo Catastro y Permisos Municipales del GAD-MANTA, de fecha 8 de Junio del 2022. Proceden a subdividir el lote de terreno quedando subdividido de la siguiente manera *Lote N° 1 Ubicado en el Sector Las Piñas, de la Parroquia San Lorenzo Cantón Manta, AREA TOTAL: 290,07m2. *Lote N° 2 Ubicado en el Sector Las Piñas, de la Parroquia San Lorenzo Cantón Manta, AREA TOTAL: 283,32m2. *Lote N° 3 Ubicado en el Sector Las Piñas de la Parroquia San Lorenzo Cantón Manta, AREA TOTAL: 283,32m2. *Lote N° 4 Ubicado en el Sector Las Piñas de la Parroquia San Lorenzo Cantón Manta, AREA TOTAL: 283,32m2. *Lote N° 5 Ubicado en el Sector Las Piñas de la Parroquia San Lorenzo Cantón Manta, AREA TOTAL: 290,00m2. *Lote N° 6 Ubicado en el Sector Las Piñas de la Parroquia San Lorenzo Cantón Manta, AREA TOTAL : 283,60m2. *Lote N° 7 Ubicado en el Sector Las Piñas de la Parroquia San Lorenzo Cantón Manta, AREA TOTAL : 283,60 m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	MAJAO FIGUEROA JORGE WILHMITRO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MOREIRA BURGOS ESEDELIDA MARLENE	CASADO(A)	SANTA ANA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-04-30

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MOREIRA BURGOS ESEDELIDA MARLENE

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24014307 certifico hasta el día 2024-04-30, la Ficha Registral Número: 80285.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 4 6 9 0 4 X T 3 I O V P



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 032024-114595

N° ELECTRÓNICO : 233233

Fecha: 2024-03-31

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 6-47-04-30-000

Ubicado en: SECTOR LAS PIÑAS LOTE 6

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 283.6 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1304291410	MOREIRA BURGOS-ESEDELIDA MARLENE
1303256661	MAJAO FIGUEROA-JORGE WILHMITRO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 11,344.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 11,344.00

SON: ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1115605QHEB1FV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-04-30 09:26:18

N° 042024-116360

Manta, martes 30 abril 2024

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MOREIRA BURGOS ESEDELIDA MARLENE** con cédula de ciudadanía No. **1304291410**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 30 mayo 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1117376GWMETCS

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 052024-116656

Manta, lunes 06 mayo 2024

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios rurales en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 6-47-04-30-000 perteneciente a MOREIRA BURGOS ESEDELIDA MARLENE con C.C. 1304291410 Y MAJAO FIGUEROA JORGE WILHMITRO con C.C. 1303256661 ubicada en SECTOR LAS PIÑAS LOTE 6 BARRIO CORREGIR PARROQUIA SAN LORENZO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$11,344.00 ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES 00/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$11,344.00 ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES 00/100.

NO CAUSA IMPUESTO A LA UTILIDAD POR ENCONTRARSE EN ZONA RURAL.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1117679KC0ZBBQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/238480
DE ALCABALAS

Fecha: 06/05/2024

Por: 124.78

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 06/05/2024



Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: MOREIRA BURGOS ESEDELIDA MARLENE

Identificación: 1304291410

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: ALAVA MOREIRA JOHAN FILIBERTO

Identificación: 1312738196

Teléfono: S/N

Correo:

Detalle:

PREDIO: **Fecha adquisición:** 04/03/2022

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

6-47-04-30-000

11,344.00

283.60

SECTOR LAS PINAS LOTE 6

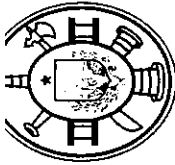
11,344.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	113.44	22.69	0.00	90.75
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	34.03	0.00	0.00	34.03
Total=>		147.47	22.69	0.00	124.78

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tiempo Transcurrido			22.69
Total=>				22.69



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000192501

Contribuyente

MOREIRA BURGOS EDELIDA MARLENE

Identificación

13xxxxxxxxx0

Control

000002136

Nro. Título

566427

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición

2024-05-06

Expiración

2024-06-06

Descripción

Año/Fecha

Período

Rubro

Detalles

05-2024/06-2024

Mensual

Certificado de Solvencia

Deuda

Abono Ant.

Total

\$3.00

\$0.00

\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que la clave catastral 6-47-04-30-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-05-06 14:17:20 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar

\$3.00

Valor Pagado

\$3.00

Saldo

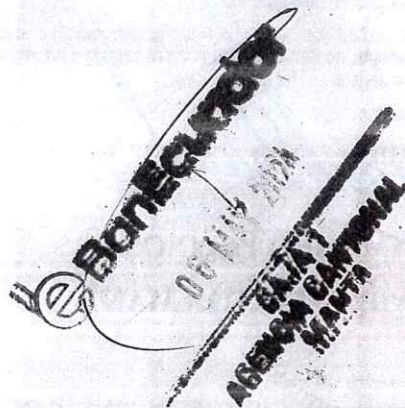
\$0.00



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES

BanEcuador B.P.
06/05/2024 12:50:54 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1568535416
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: MIZANDRANO
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 5 MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo
Efectivo: 1.00
Comision Efectivo: 0.51
IVA: 0.08
TOTAL: 1.59
SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-529-00000876
Fecha: 06/05/2024 12:52:37 p.m.

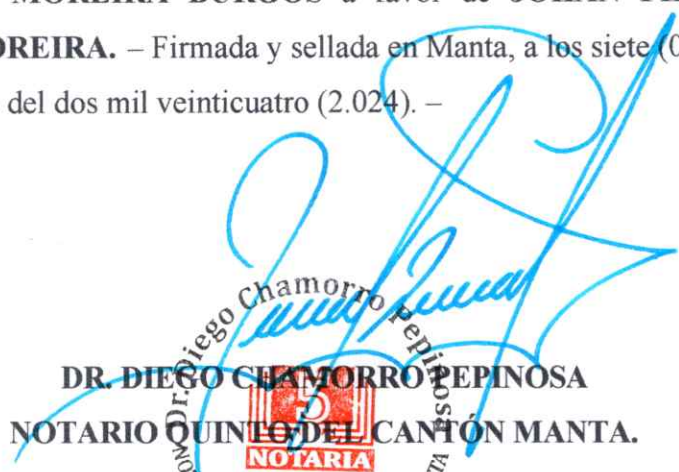
No. Autorización:
060520240117681835200012056529000008762024125211

Cliente :EVOTEC SA
ID :1391763778001
Dir :CALLE 13 Y AV 11

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.08
TOTAL USD	0.59

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorgan **JORGE WILHMITRO MAJAO FIGUEROA Y ESEDELIDA MARLENE MOREIRA BURGOS** a favor de **JOHAN FILIBERTO ÁLAVA MOREIRA**. – Firmada y sellada en Manta, a los siete (07) días del mes de mayo del dos mil veinticuatro (2.024). –


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.


NOTARIA